



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

YERBA BUENA,

23 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 742

VISTO: El Decreto N° 739 de fecha 22/09/2022; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, entre otras disposiciones, se deja registrado que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se ausentará de la Provincia por vía aérea, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales, a partir del día Jueves 22 de Septiembre de 2022, a horas 09:44, estimando su regreso por igual vía para el día 23 de Septiembre de 2022, a horas 17:00;

Que, por razones particulares, no es posible que el Titular del Departamento Ejecutivo Municipal realice dicho viaje;

Que, ante tal situación, se debe emitir el acto administrativo correspondiente.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE sin efecto el Decreto N° 739/2022, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, C.P.N. Hernán E. Ganen.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA